

Decreto de PERSONAL

REF: Complementa Decreto N° 298/31.03.2022, del Cese de Funciones, que ordena cancelar indemnización y bonificación que correspondan a la Funcionaria María Inés Ormeño Ormeño, acogida a la Ley N° 21.135.

TREHUACO, 19 ABR 2022

DECRETO ALCALDICO: N° 0353 /

VISTOS:

1. El Decreto 298 de 31 de marzo de 2022, que Declara el Cese de Funciones María Inés Ormeño Ormeño, acogida al beneficio de la Ley N° 21.135.
2. El Decreto 861 de 16 de diciembre de 2021, que Acepta Renuncia Voluntaria de la funcionaria María Inés Ormeño Ormeño, acogida al beneficio de la Ley N° 21.135. y su carta de renuncia voluntaria, recepcionada el 15 de noviembre de 2021.
3. Los Decretos de Nombramientos N°s 78 (24.12.1980), 127 (05.10.1982), 17 (29.01.1988) de la mencionada funcionaria.
4. La Ley N° 21.135 de fecha 02.02.2019, sobre el Retiro Voluntario municipal y cementerio.
5. La Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
6. La Resolución Exenta N° 6.956/2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa.
7. El Certificado N° 023 del 31.03.2022, de Secretaría Municipal sobre acuerdo de concejo municipal, donde aprueban el pago de la Bonificación Compensatoria de 5 meses de indemnización por Retiro Voluntario, para la Sra. María Inés Ormeño Ormeño.
8. El Decreto Alcaldicio N° 149 del 31.03.2022, que aprueba la modificación presupuestaria para la cancelación de la Indemnización.
9. El Decreto Alcaldicio N° 595 de fecha 27.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2022, y
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **DECLARESE a contar del 01 de abril 2022, el CESE DE FUNCIONES** de la funcionaria doña **MARIA INES ORMEÑO ORMEÑO**, RUN N° [REDACTED], grado 11° E.M.S del escalafón Técnico de Nivel Superior de la Planta Municipal, quien cumplía una jornada laboral de 44 hrs.

2. **DÉJASE** establecido que la funcionaria aludida precedentemente, cumple con los siguientes requisitos y bonificaciones:

2.1 Requisitos establecidos para recibir la Bonificación compensatoria de cargo municipal de 5 meses de indemnización legal adicional.

2.2 Requisitos establecidos en el art. 1° de la ley 21.135 y aquellas bonificaciones establecidas en los artículos N° 8 y N° 10 del mismo cuerpo legal:

2.2.1 Bonificación de adicional de 560 UF por 36 años 1 mes 30 días de servicios, por el Estatuto de Funcionarios Municipales Ley N° 18.883, según detalle:

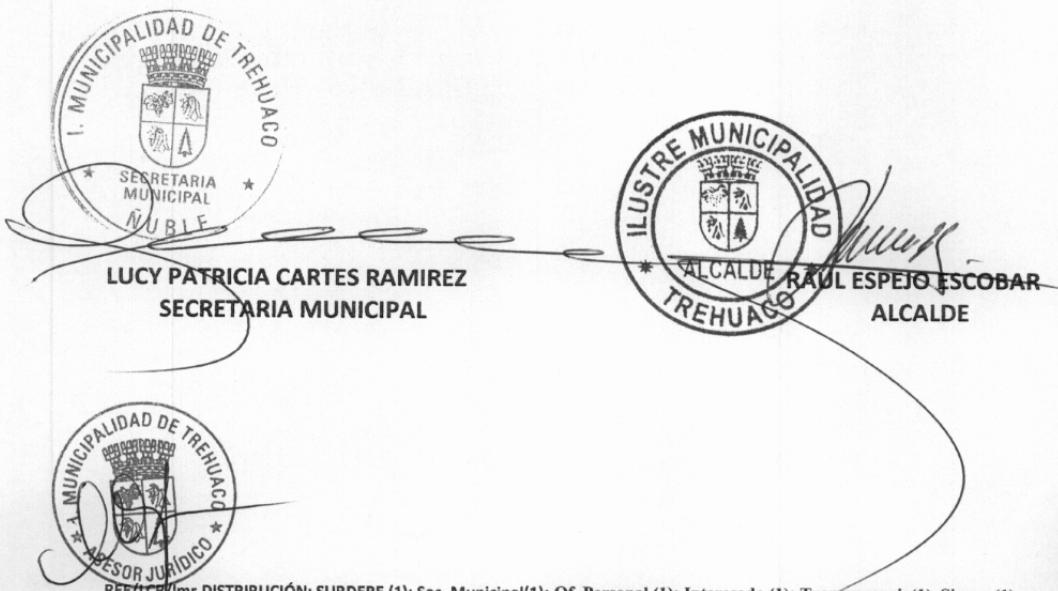
- Desde el 01 de enero de 1981 al 31 de diciembre de 1981, Decreto de Nombramiento N° 78/24.12.1980.
- Desde el 01 de enero de 1982 al 31 de diciembre de 1982, Decreto de Nombramiento N° 127/05.10.1982.
- Desde el 01 de febrero de 1988 al 31 de marzo de 2022, Decreto de Nombramiento N° 17/29.01.1988.



2.2.2 Bonificación por antigüedad, de 36 años 1 mes 30 días de servicio por la Ley N° 18.883, de los cuales desde los 35 y los 36 años tiene derecho al beneficio de 5 UF por año, en este caso un total de 10 UF de beneficio por bono de antigüedad

- 3 DÉJESE, establecido que no tiene bonificación por trabajo pesado.
- 4 PÁGUESE los beneficios de indemnización legal de cargo municipal que corresponde a raíz del cese de funciones.
 - A) Indemnización legal por retiro voluntario pago de 6 meses, por un monto de \$ 9.091.536.
 - B) Bonificación Compensatoria, previo acuerdo de Concejo Municipal, 5 meses por \$ 7.576.280.
 - C) Monto total a cancelar \$ 16.667.816, (dieciséis millones, seiscientos sesenta y siete mil, ochocientos dieciséis pesos)
- 5 IMPUTESE el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta presupuestaria 23 "Prestaciones de Seguridad Social" del Presupuesto Municipal vigente.
- 6 ENVÍENSE los antecedentes a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, a fin de que esta proceda a dictar la Resolución que transfiera los recursos para hacer efectivo el pago de las bonificaciones establecida en los artículos N° 8 y N° 10 de la ley 21.135.

ANÓTESE, REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN: SUBDERE (1); Sec. Municipal(1); Of. Personal (1); Interesado (1); Transparencia(1), Siaper (1).